



Puerto de Cartagena



Autoridad Portuaria de Cartagena

RESULTADO FINAL DEFINITIVO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE TRES (3) PUESTOS DE TÉCNICO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACION, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (GII-BII-N8) Y BOLSA CONTRATACION TEMPORAL.

El Tribunal designado para actuar en la convocatoria para la provisión de tres (3) puestos de Técnico de Sistemas de Información y Comunicación de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el día 29/07/2025 ha resuelto:

PRIMERO Por medio del resultado final provisional del proceso selectivo, de fecha 8 de julio de 2025 y la posterior subsanación por errores materiales del día 11 de julio, emitido por el Tribunal de Selección para la contratación, mediante concurso de méritos de tres (3) puestos de Técnico de Sistemas de Información y Comunicación, personal laboral fijo sujeto a Convenio Colectivo, se procedió a hacer público el resultado final provisional del proceso selectivo, disponiendo los 3 aspirantes de mayor puntuación de 10 días para remitir la documentación requerida en el punto 2 de la base XII, y disponiendo cualquier otro interesado de 10 días hábiles para realizar alegaciones a las puntuaciones.

SEGUNDO.- Habiendo recibido y comprobado la documentación de los tres aspirantes de mayor puntuación, y habiendo resuelto las alegaciones presentadas, el resultado pasa a definitivo, quedando como sigue:





Puerto de Cartagena



Autoridad Portuaria de Cartagena

IDENTIFICADOR	FORMACIÓN	SERVICIOS PRESTADOS	ENTREVISTA	TOTAL
23***900L	16,6	40	24	80,6
23***101X	13,8	40	15	68,8
23***640A	10	40	18	68
23***243N	10,6	40	15	65,6
23***319J	6,3	40	18	64,3
23***577T	5	40	18	63
23***439P	5	33,6	18	56,6
23***875B	5	30,8	15	50,8
24***793R	17,3	18	15	50,3
77***003W	5	4,68	6	15,68
23***230T	5	40	NO PRESENTADO	-
54***684B	6	13,2	NO PRESENTADO	-
24***707Q	5	13,6	NO PRESENTADO	-
24***900N	5	12,85	NO PRESENTADO	-
49***615V	6	8	NO PRESENTADO	-
23***924J	5	0	NO PRESENTADO	-
23***352R	0	0	NO PRESENTADO	-

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver, que en el presente caso es la Presidencia de esta Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web de esta Autoridad Portuaria sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

En Cartagena a fecha de la firma electrónica,

La Presidenta del tribunal,

María José Barahona Moreno.

